



RESOLUCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN A LA “ASOCIACIÓN DE ATAXIAS HEREDITARIOS DE TERUEL” DE MORA DE RUBIELOS (TERUEL)

Examinado el expediente de la entidad denominada **“ASOCIACIÓN DE ATAXIAS HEREDITARIOS DE TERUEL”**, de **MORA DE RUBIELOS** (Teruel), sobre solicitud de inscripción de la constitución de la asociación en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, consta lo siguiente:

Primero.- Por acuerdo de fecha **17/03/2025**, según el Acta Fundacional, se constituye la **“ASOCIACIÓN DE ATAXIAS HEREDITARIOS DE TERUEL” de MORA DE RUBIELOS** (Teruel), al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, aprobando al efecto los Estatutos por los que ha de regirse dicha asociación.

Segundo.- La Asociación tiene establecido su sede en la Comunidad Autónoma de Aragón, **con domicilio social en Calle El Arreñal, ,Bajo, Local 4 – 44400 MORA DE RUBIELOS (TERUEL).**

Tercero.- El ámbito territorial de actuación de la Asociación es **Autonómico**

Cuarto.- No concurren en los fines y en los medios de actuación previstos en los Estatutos, las causas de ilegalidad o de prohibición a que se refiere el artículo 22 de la Constitución, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que han de reunir el Acta Fundacional y los Estatutos. Asimismo, la documentación aportada es conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Por todo ello y en virtud de lo previsto en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto 260/2012, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

RESUELVO: Inscribir, a los solos efectos de publicidad, a la **“ASOCIACIÓN DE ATAXIAS HEREDITARIOS DE TERUEL” de MORA DE RUBIELOS** (TERUEL) en el Registro General de



Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el **número 01-T-2388-2025**. Se acompaña a la presente Resolución el Acta y los Estatutos que quedarán depositados en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, debidamente diligenciados mediante firma electrónica del órgano competente de este Registro. La presente inscripción no exonera a la Asociación del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, a fecha de firma electrónica

Jefe de Servicio de Interior y Administración Local

JOSE LUIS MENDEZ SOLANO

Observaciones:

- Una vez obtenido el CIF de la Asociación, lo comunicarán a este Registro para su anotación (art. 11.3 Real decreto 949/2015).
- Asimismo, deberán comunicar, para su inscripción, cualquier modificación que implique un cambio de los datos aportados en el momento de la inscripción de la asociación.
- De conformidad con el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la asociación deberá comunicarse con esta Administración Pública a través de medios electrónicos.

Destinatario/a:

JORGE

Registro de Asociaciones de la C. A. de Aragón www.aragon.es/asociaciones